



**DURANGO**

**EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**

CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO **"EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)"** DE FECHA **15 DE FEBRERO DE 2019** QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO **"EL INEA"**, REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR GERARDO MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE **DURANGO**, REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO **SUCESIVO "LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; Y EL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR BERNARDO IVÁN CENICEROS GALVÁN, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 15 de febrero de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado **"EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)"** en adelante **"EL CONVENIO"**, con el objeto de que **"EL INEA"** proporcionará recursos presupuestarios a **"EL INSTITUTO"**, para que éste los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado de **Durango**, mediante el cual proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas especificadas en el **Anexo Técnico 1** de **"EL CONVENIO"**.
2. En la Cláusula Segunda de **"EL CONVENIO"**, se estableció entre otros compromisos de **"EL INEA"** la ministración de la cantidad de **\$32,269,532.68 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M. N.)**, a efecto de que **"EL INSTITUTO"** la aplicara al cumplimiento del objeto de **"EL CONVENIO"**.
3. El artículo 22, fracción V, del Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de octubre de 2019, establece, entre otras facultades de la Unidad de Administración y Finanzas, la de coordinar la gestión del presupuesto en materia de gastos de operación del Ramo 11 Educación Pública, (Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación) y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 4.- En la Cláusula Vigésima de **"EL CONVENIO"** se estableció que su vigencia iniciaría a partir de la fecha de su firma y concluiría el día **31 de diciembre de 2019**.





5. En virtud de que "EL INEA" ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía Ramo 11 "Educación Pública", para operar los diferentes proyectos estratégicos, a través de la partida 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios".

**DECLARACIONES**

**De "LAS PARTES":**

**Única.** - Las modificaciones a "EL CONVENIO" se ajustan a lo establecido en los antecedentes y a lo estipulado en su Cláusula Segunda.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, "EL INEA", "EL INSTITUTO" y "LA SECRETARÍA", otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** Es objeto del presente Convenio Modificatorio la reducción y/o ampliación de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto "EL INEA" y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del programa denominado "EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)" consecuentemente "LAS PARTES" acuerdan modificar la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecidos en el **Anexo Técnico 02** de "EL CONVENIO", respectivamente.

**Segunda.** - Se modifica el párrafo primero del inciso a) de la Cláusula **Segunda** de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

a) Ministran la cantidad de **\$40,972,440.89 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 89/100 M.N.)**, que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del Ramo 11 "Educación Pública", con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2019, a efecto de que "EL INSTITUTO" la aplique al cumplimiento del objeto de "EL CONVENIO", de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el **Anexo Técnico 02**, el cual firmado por "LAS PARTES" se integra al mismo.

**Tercera.** - Se modifica el **Anexo Técnico 02** de "EL CONVENIO", para quedar como el que se adjuntan al presente instrumento.

**Cuarta.** - Con excepción de las modificaciones referidas en las Cláusulas **Segunda** y **Tercera** antes señaladas, "LAS PARTES" ratifican los términos todas y cada una de las Cláusulas de "EL CONVENIO".

**Quinta.** - El presente Convenio Modificatorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día **31 de diciembre de 2019**.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, "**LAS PARTES**" suscriben el presente Convenio por seis tantos, en la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019.

Por: "**EL INEA**"

Antonio Quintal Berny  
Titular de la Unidad de Administración y  
Finanzas y Apoderado Legal

Por: "**LA SECRETARÍA**"

Jesús Arturo Díaz Medina  
Secretario de Finanzas y de Administración del  
Gobierno del Estado de Durango

Asistido por:

Gerardo Molina Álvarez  
Director de Prospectiva, Acreditación y  
Evaluación

Por: "**EL INSTITUTO**"

Bernardo Iván Ceniceros Galván  
Director General



Anexo Técnico 02 integrante del Convenio Modificatorio de Colaboración, celebrado entre "EL INEA", "EL INSTITUTO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de "LA SECRETARIA" con fecha 31 de Diciembre 2019.

**Anexo Técnico 02. del Convenio Modificatorio de Colaboración**

DURANGO			
PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
<b>ATENCIÓN A LA DEMANDA</b>	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	20,581,457.89
	4000	<b>TOTAL CAPÍTULO 4000</b>	<b>20,581,457.89</b>
	<b>TOTAL DEL PROYECTO "Atención a la demanda"</b>		<b>20,581,457.89</b>
<b>FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIA</b>	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	6,731,677.00
	4000	<b>TOTAL CAPÍTULO 4000</b>	<b>6,731,677.00</b>
	<b>TOTAL DEL PROYECTO "Formación"</b>		<b>6,731,677.00</b>
<b>ACREDITACIÓN</b>	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	9,199,361.00
	4000	<b>TOTAL CAPÍTULO 4000</b>	<b>9,199,361.00</b>
	<b>TOTAL DEL PROYECTO "Acreditación"</b>		<b>9,199,361.00</b>
<b>PLAZAS COMUNITARIAS</b>	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	4,459,945.00
	4000	<b>TOTAL CAPÍTULO 4000</b>	<b>4,459,945.00</b>
	<b>TOTAL DEL PROYECTO "Plazas Comunitarias"</b>		<b>4,459,945.00</b>
<b>TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 4000</b>			<b>40,972,440.89</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>40,972,440.89</b>

"EL INEA"  
Antonio Quintal Berry  
  
Titular de la Unidad de  
Administración y  
Finanzas y  
Apoderado Legal

"EL INEA"  
Gerardo Molina Álvarez  
  
Director de Prospectiva,  
Acreditación y Evaluación

"EL INSTITUTO"  
Bernardo Iván Ceñiceros Calván  
  
Director General del Instituto  
Duranguense de Educación para  
los Adultos

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"  
Jesus Arturo Díaz Medina  
  
Secretario De Finanzas y De  
Administración Del Gobierno Del  
Estado De Durango